N°: 2851

JUEVES 22 OCTUBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

INVALIDAR LICITACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y
Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de
1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,
coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2472 de fecha 14.09.2026 se realiza llamado a licitación pública para "Servicio de Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas" bajo el ID 3664-21-LE26, a través del Portal www.mercadopublico.cl

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2692 de fecha 07-10-2026, se adjudicó Licitación Pública denominada "Servicio de Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas", publicada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 3664-21-LE26, al proveedor SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA, RUT: 77.110.768-0 con cargo Aporte Municipal.

Que, con fecha 15.10.26 el proveedor "Construcción y Fabricación de Maquinarias de Uso Especial, Marco Aguilera Retamal, E.I.R.L, RUT:76.733.738-8, presenta recurso de reposición en contra del acto administrativo de adjudicación precedentemente citado, señalando falta al principio de Estricta Sujeción a las Bases, por cuanto el adjudicatario omitió presentación de los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para acreditar el criterio de evaluación "Experiencia", acusa, asimismo, que la comisión evaluadora suplió dicha omisión de forma ilegal mediante búsqueda o inspecciones externas de oficio en el portal de Mercado Público, vulnerando la igualdad de los oferentes.

Que esta entidad procede a la revisión exhaustiva del expediente electrónico del proceso licitatorio, constatando que el proveedor adjudicado efectivamente no adjuntó la documentación exigida por las bases para el el ítem evaluativo en comento.

Que, con fecha 20.10.2026 y con el propósito de resguardar el debido proceso y el principio de audiencia previa, se informó formalmente al adjudicatario respecto del vicio legal detectado y la interposición del recurso de reposición. Ante esto, el proveedor adjudicado manifestó su plena conformidad y voluntad de dejar sin efecto de mutuo acuerdo las obligaciones emanadas de la aceptación de la Orden de Compra N° 3664-241-SE26, procediendo a su respectiva anulación y desistimiento técnico en el Portal Mercado Público, sin reclamaciones posteriores.

Que el acto administrativo de adjudicación adolece de un vicio de ilegalidad que hace imperativa su invalidación, conforme al artículo 53 de la Ley N° 19.880, por configurar una infracción manifiesta al Principio de Estricta Sujeción a las Bases establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.886. Al haberse apartado la administración de las reglas vinculantes del concurso, el acto de adjudicación nació desprovisto de validez jurídica, vicio que se materializa administrativamente con el rechazo de la respectiva orden de compra.

MMMN

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Jpr3988WW2U1fC9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Por consiguiente, para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida concurrencia, corresponde declarar la invalidez de la adjudicación y disponer la apertura de un nuevo proceso licitatorio que se ajuste rigurosamente a la legalidad vigente.

El Decreto Alcaldicio N.º 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

DECRETO:

ACOGESE el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 15.10.2026 por el oferente "Construcción y Fabricación de Maquinarias de Uso Especial, Marco Aguilera Retamal, E.I.R.L, RUT:76.733.738-8, en el sentido de constatar el vicio de legalidad reclamado.

DECLARAR LA INVALIDACIÓN Decreto Alcaldicio N°2692 de fecha 07.10.2026 que adjudicó la licitación pública ID 3664-21-LE26 dejándola sin efecto en todas sus partes, debido a los vicios de legalidad expuestos en la parte considerativa.

INSTRUIR a la unidad técnica correspondiente la elaboración de nuevas Bases Administrativas y Técnicas para proceder, a la brevedad, con un nuevo llamado a licitación pública que resguarde los principios de legalidad y libre concurrencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transferencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Jpr3988WW2U1fC9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1458/

FECHA: 21.10.2026

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TENGO A BIEN REMITIR A UD., INVALIDAR EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LICITACION 3664-21-LE26 POR :

- **SERVICIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS AGUAS SERVIDAS, ESCUELA SANTA AMALIA, CAMPO LINDO Y DAVID DEL CURTO**

SE ADJUNTA MEMO N°071/21.10.2026 DEL COORDINADOR RECURSOS OPERATIVOS.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE
DEPARTAMENTO
DE
EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

DAEM REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS

MEMO INT. Nº: __071___
MATERIA : INVALIDAR LICITACION

REQUINOA, 21 DE OCTUBRE DEL 2026

A: SR. LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE DAEM

DE: JOSE EDUARDO LOCH REYES
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., solicito autorizar INVALIDAR EL PROCESO DE ADJUDICACION, de la Licitación 3664-21-LE26, por el Servicio de Plantas de Tratamiento Aguas Servidas, de las Escuelas Santa Amalia, Campo Lindo y David del Curto.

2.- Cabe señalar que ajustándose al "Principio de Estricta Sujeción de las Bases", la comisión evaluadora durante su proceso de re-evaluación, considero y detecto un vicio en la evaluación. Adema es importante señalar que las Bases Administrativas y Técnicas carecen de consistencias, las cuales es necesario corregir.

Sin otro particular, saluda Atte. A Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS DAEM

JOSE EDUARDO LOCH REYES
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVO

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1363/

FECHA: 05.10.2026

DE: JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL, REQUINA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TENGO A BIEN REMITIR A UD. CUADRO COMPARATIVO POR LICITACION N°3664-21-LE26:

- **ADQUISICION SERVICIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS AGUAS SERVIDAS**

USO ESCUELA SANTA AMALIA, CAMPO LINDO Y DAVID DEL CURTO

SE ADJUNTA INFORME DE EVALUACION

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

DAEM REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA 3664 - 21 - LE26

"SERVICIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS"

1.- Materia: Evaluación, Proceso Licitatorio ID: 3664-21-LE26 destinado a Servicio de Plantas de Tratamiento Aguas Servidas.

2.- Objetivo: Es necesario realizar el Servicio de Plantas de Tratamiento Aguas Servidas, para que los Establecimientos Educacionales Santa Amalia, Campo Lindo y David del Curto estén óptimas condiciones en beneficio de la Comunidad Educativa.

3.- Generalidades: Que en Decreto Alcaldicio N° 2472 del 14 de septiembre del 2026, se nombre a la comisión Evaluadora compuesta por:

- ✓ Alejandro Brizuela Brizuela, Extra escolar, Daem
- ✓ Hugo Andres Olivares Yañez, Coordinador Medio Ambiente Municipal
- ✓ José Loch Reyes, Coordinador Recursos Operativos Daem

4.- Considerando: Que, el Departamento de Administración de Educación Municipal de Requínoa, con fecha 14 de septiembre del 2026, publicó en el portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública ID: 3664-21-LE26 destinado a la " Servicio de Plantas de tratamiento Aguas Servidas ", qué el 28 de septiembre del 2026 se realizó la apertura.

5.- Apertura de la propuesta: En Requínoa, siendo las 15:30 horas del miércoles 30 de septiembre del 2026, se reúne la Comisión para evaluar y calificar propuestas de la Licitación 3664-21-LE26. Recibiéndose 02 ofertas de proveedores interesados en la referida convocatoria.

RUT	OFERENTE
77.110.768-0	SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA
76.733.738-8	CONSTRUCCION Y FABRICACION DE MAQUINARIA USO ES

Los 2 oferentes pasan la revisión de documentación y son evaluados, según los criterios de Evaluación, cumpliendo la evaluación Administrativa inicial.

6.- Criterios de Evaluación: Según la Bases de Licitación se establecieron los siguientes Criterios:

- **Precio 50 %**
- **Experiencia 15 %**
- **Cumplimiento de Requisitos Técnicos 15 %**
- **Desarrollo Local 10 %**
- **Servicio Pos/Venta 10 %**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

7.- Evaluación de las Oferta: En la siguiente planilla se detalla la evaluación según sus criterios.

EVALUACION TECNICA SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACION.												RESULTADO
RUT	NOMBRE	PRECIO 50 %		EXPERIENCIA 15 %		CUMPLIM. REQUIS. TECNICOS 15 %		DEASARROLLO LOCAL 10 %		SERVICIO POS/VENTA 10 %		
77.110.768-0	SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA	100	50	80	12	100	15	100	10	100	10	97
76.733.738-8	CONSTR. Y FABRIC. DE MAQUINARIA	87	43,59	100	15	100	15	100	10	100	10	93,59

EN CONSECUENCIA: Se Propone la Adjudicación de la Licitación 3664-21-LE26 a la Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA Rut. 77.110.768-0, por el monto de $ 16.879.688.- IVA incluido,

Se cierra el proceso de evaluación a las 9:30 horas del jueves 01 de octubre del presente.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE EDUCACION EXTRAESCOLAR DAEM

ALEJANDRO BRIZUELA BRIZUELA
COORDINADOR EXTRA ESCOLAR
DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS DAEM

JOSE LOCH REYES
COORDINADOR RECURSOS OPERATIVOS
DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA ASEO Y ORNATO

HUGO ANDRES OLIVARES YAÑEZ
COORDINADOR MEDIO AMBIENTE
MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS

LICITACION Nº 3664 - 21 - LE26
SERVICIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS
DAEM

REQUINOA, 01 DE OCTUBRE DEL 2026

EVALUACION ADMINISTRATIVA				
		DOCUMENTOS REQUERIDOS		OBSERVACION
RUT	NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	
77.110.768-0	SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA	X		
76.733.738-8	CONSTR. Y FABRIC. DE MAQUINARIA	X		

EVALUACION TECNICA SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACION												RESULTADO
RUT	NOMBRE	PRECIO %	50	EXPERIENCIA 15 %		CUMPLIM. REQUIS. TECNICOS %	15	DEASARROLLO LOCAL %	10	SERVICIO POS/VENTA %	10	
77.110.768-0	SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA	100	50	80	12	100	15	100	10	100	10	97
76.733.738-8	CONSTR. Y FABRIC. DE MAQUINARIA	87	43,59	100	15	100	15	100	10	100	10	93,59

EN CONSECUENCIA LA COMISION EVALUADORA PROPONE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA RUT 77.110.768-0, POR EL MONTO $ 16.879.688.- IVA INCLUIDO

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS
DAEM

JOSE EDUARDO LOCH REYES
COORD. DE RECURSOS OPERATIVOS
DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE EDUCACION EXTRAESCOLAR
DAEM

ALEJANDRO BRIZUELA BRIZUELA
COORD. ACT. ART. CULT. Y DEPORT.
DAEM

OFICINA ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD REQUINOA

HUGO ANDRES OLIVARES YAÑEZ
COORD. MEDIO AMBIENTE
MUNICIPAL